RESOLUCIÓN EXENTA Nº2809/2026

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE PSICÓLOGO(A) DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA INTERDISCIPLINARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 02 de Noviembre de 2026.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA), el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la CAJTA; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por Res. Ex. N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex. N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Res. Ex. N°1099/2026 del 07 de mayo de 2026, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Psicólogo(a) del Programa de Representación y Defensa Jurídica Interdisciplinaria de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota; y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°1099/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, se autorizó llamado a proceso de selección público (Cod. CP-01.2026 / ID.140035) para la provisión de una vacante al cargo de Psicólogo(a) del Programa de Representación y Defensa Jurídica Interdisciplinaria de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Memo N°188/2026 del 15 de octubre de 2026, del Director Regional Subrogante de la Región de Arica y Parinacota don Senastián Nilo Mac-Conell, se remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso fechado 7 de octubre de los corrientes, elaborado y suscrito por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del proceso, contenidos en las respectivas actas del Comité, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer la vacante al cargo de Psicólogo(a) del Programa de Representación y Defensa Jurídica Interdisciplinaria de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en este un total de 235 personas, de las que solo 4 aprobaron satisfactoriamente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/SJGNUB-132

las cinco etapas del proceso y alcanzaron la calificación de "postulante idóneo/a" pasando a integrar el Listado de Elegibles, obteniendo el puntaje final más alto del proceso el candidato don Aldo Jovanny Castillo Ortega, quien ha sido propuesto por el Comité de Selección en su Informe Final, como primera opción para ocupar la vacante al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

QUINTO: Las facultades conferidas al Director/a General de CAJTA por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **PSICÓLOGO** del **Programa de Representación y Defensa Jurídica Interdisciplinaria de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a don **ALDO JOVANNY CASTILLO ORTEGA**, a contar del día **04 de Noviembre de 2026**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la confección del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo respectivo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso de selección, a contar del día **04 de Noviembre de 2026**, para la suscripción respectiva.

3° **DÉJESE** constancia de que el Listado de Elegibles del proceso de selección Cod.CP-01.2026/ID.140035, queda conformado por los/as postulantes C1831393, G1646949, D1674104, y S1782929, pudiendo cualquiera de estos ser designado en forma directa en los casos de vacancia del mismo cargo y/o de cargos idénticos y/o de cargos análogos, que se generen dentro de los próximos doce meses en la CAJTA.

4° **DIFÚNDASE** lo resuelto a las Unidades de la CAJTA pertinentes por el medio de comunicación que corresponda.

5° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del proceso de selección, a través de la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Carolina Paz Fernández Alvear
Directora General
Fecha: 03-11-2026 10:16 CLST (UTC-3)
Corporación de Asistencia Judicial de las
Regiones de Tarapacá y Antofagasta

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml
Distribución:
- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Jefa Unidad Planificación y Control.
- Archivo Dirección General.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/SJGNUB-132